ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	Versión: 1.0
	Página 1 de 30

INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 estableció como obligación a los agentes del Estado que adelantan procesos contractuales en el marco del estatuto general de contratación la obligación de elaborar los llamados análisis del sector económico. Dicho análisis se hace necesario para conocer de fondo los posibles oferentes desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

De igual manera, el artículo 2.2.1.1.1.6.2 ibídem señala que la determinación de los requisitos habilitantes se realiza de conformidad con el análisis del sector económico, entre otros, de que el artículo del párrafo anterior.

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	Versión: 1.0
	Página 2 de 30

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 1
1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO 3
1.1. OBJETO. 3
1.2. CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS. 3
1.3. PLAZO. 3
1.4. EQUIPO DE TRABAJO 3
1.5. MAQUINARIA O HERRAMIENTAS DE TRABAJO. 3
2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR. 4
2.1. ECONÓMICO. 4
2.2. GREMIOS Y AGENTES DEL SECTOR. ¡Error! Marcador no definido.
2.3. REGULATORIO. 4
3. ESTUDIO DE LA OFERTA 21
3.1. QUIEN VENDE U OFERTA EL BIEN O SERVICIOS 21
3.2. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS 21
3.3. VALORES COTIZADOS EN EL MERCADO. 22
3.4. **INDICADORES FINANCIEROS. 24**
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA 25
4.1. ADQUISICIONES PREVIAS OTRAS ENTIDADES 25
5. FUENTES CONSULTADAS 30

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	Versión: 1.0
	Página 3 de 30

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1. OBJETO.

SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS DESTINADOS A LAS LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y MEJORAMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES CAQUETÁ.

CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT
SUMINISTRO DE LUMINARIAS			
1	LUMINARIA LED PARA ILUMINACIÓN VIAL Y EXTERIOR, CON BASE PARA FOTOCELDA INTEGRADA (NEMA 3 PINES), POTENCIA 50W	UNIDAD	1
2	LUMINARIA LED PARA ILUMINACIÓN VIAL Y EXTERIOR, CON BASE PARA FOTOCELDA INTEGRADA (NEMA 3 PINES), POTENCIA 200W	UNIDAD	1
3	REFLECTOR (LUMINARIA LED TIPO REFLECTOR PARA INTERIORES O EXTERIORES) 200W	UNIDAD	1
ACCESORIOS			
1	FOTOCELDA CON BASE NEMA DE 3 PINES	UNIDAD	1
2	CINTA METÁLICA TIPO BAND-IT, ROLLO DE 5/8"	UNIDAD	1
3	CONECTORES DE ALAMBRE TIPO ROSCA, CALIBRE 18-10 PAQUETE 100 UNIDADES	UNIDAD	1
4	REGLETA PLÁSTICA DE 12 LÍNEAS, CAPACIDAD 60A	UNIDAD	1
5	CONECTORES DE TORNILLO PARA PERFORACIÓN DE CHAQUETA AISLADA	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO DE TUBO GALVANIZADO DE 1 1/2" CALIBRE 18 PARA SOPORTE DE LUMINARIAS	UNIDAD	1

1.3. PLAZO.

El plazo de ejecución se contará desde la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto, lo que suceda primero.

1.4. EQUIPO DE TRABAJO

Para el presente proceso no se requiere equipo de trabajo para la ejecución.

1.5. MAQUINARIA O HERRAMIENTAS DE TRABAJO.

Para el presente proceso no se requiere de herramientas o maquinaria para la ejecución.

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	Versión: 1.0
	Página 4 de 30

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

.1. ECONÓMICO.

Servicios incluidos en el sector de energía eléctrica.

El mercado de energía eléctrica en Colombia nace con la Constitución de 1991. Al establecer la Ley 142 y la Ley 143 llamadas Ley de Servicios Públicos Domiciliarios y Ley Eléctrica respectivamente, se sientan las bases de lo que se convertiría en el mercado de energía. Si bien el sector como tal ya se había creado en 1890 con la llegada de la energía, no existía un mercado establecido ni organizado.

Estas leyes tenían como objetivo garantizar el suministro de energía de tal forma que se supliera la demanda nacional eficientemente. De igual forma, creando un mercado mayorista organizado en donde se abren las puertas hacia la competitividad en el sector.

Por su lado, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) es el organismo encargado de los aspectos técnicos y que a la vez ejerce funciones de control.

También se encuentra la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) encargada de crear el Plan de Expansión de Referencia para garantizar la satisfacción de la demanda.

Entidades que conforman el sector energético:

- Ministerio de Minas y Energía (MME)
- Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME)
- Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)
- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD)
- Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC)
- Liquidador y Administrador de Cuentas (LAC)
- Centro Nacional de Despacho (CND)
- Consejo Nacional de Operación (CNO)

En el momento en que fue creado el mercado de energía eléctrica, se establecieron los principales agentes a participar dentro de dicho mercado. Así las cosas, los agentes del sector son: generadores, transmisores, distribuidores y comercializadores.

➢ **Generadores:** Encargados de la producción de energía eléctrica en plantas pertenecientes al SIN. Los generadores que tienen una capacidad instalada mayor de 20MW y que no producen energía por filo de agua, transan en la Bolsa y presentan su disponibilidad diariamente en la misma. Con esta declaración de disponibilidad, el Consejo Nacional de Despacho realiza la programación de la operación para el siguiente día.

Dentro de los generadores, se encuentran cuatro tipos de agentes.

El primero de ellos comprende los generadores que tienen sus plantas conectadas al Sistema Interconectado Nacional, tienen una capacidad mayor a 20MW y deben ofertar para el Despacho Central.

El segundo son los generadores que también tienen sus plantas conectadas al SIN pero tienen una capacidad mayor a 10MW y menor a 20 MW; estos tienen la opción de ofertar para el Despacho Central.

El tercer tipo de agente corresponde a los auto generadores y el cuarto con los cogeneradores.

- **Transmisores:** Realizan el transporte de la energía de todo el Sistema de Transmisión Nacional (STN). Están en la obligación de permitir el acceso de los demás agentes a sus redes según reglamentos de la UPME. El agente más grande dentro de los transmisores es ISA ya que posee alrededor del 75% de la red del STN.

- **Distribuidores:** Se encargan del transporte de la energía dentro de los diferentes sistemas de distribución. Estos sistemas de distribución corresponden a sistemas de transmisión regional los cuales se centran en el nivel de tensión 4 o sistemas de distribución local que operan para los niveles de tensión 1, 2 y 3. En Colombia, los distribuidores también son comercializadores.

Al igual que los transmisores, los distribuidores deben permitir el libre acceso a los sistemas de transmisión regional y de distribución local a los demás agentes del mercado. De esta manera, cuando un agente logra acceder a estos sistemas deben pagar cargos correspondientes a la conexión que están teniendo y al uso de dicha red.

- **Comercializadores:** Se convierten en intermediarios entre los compradores o usuarios finales de energía y los generadores, transmisores y distribuidores. Esto aplica para usuarios miembros del mercado regulado como para los miembros del mercado no regulado. Teniendo en cuenta esto, los comercializadores se pueden concentrar en vender en alguno de estos dos mercados o en ambos

Análisis Macroeconómico de la Economía Colombiana

Colombia mantiene un marco macroeconómico sustentado en un régimen de metas de inflación administrado por el Banco de la República, un tipo de cambio flexible y una política fiscal orientada por la regla fiscal. Estos elementos continúan siendo fundamentales para preservar la estabilidad económica, fortalecer la confianza de los inversionistas y promover un crecimiento sostenible.

Tras la fuerte desaceleración registrada en 2023, la economía colombiana inició un proceso gradual de recuperación durante 2024 y 2025. Para 2026, el crecimiento económico muestra una tendencia positiva, impulsado principalmente por la recuperación del consumo de los hogares, la disminución de las tasas de interés, el fortalecimiento de algunos sectores productivos y una mayor inversión pública y privada. No obstante, el ritmo de crecimiento continúa siendo moderado frente al potencial de la economía.

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	Versión: 1.0
	Página 6 de 30

La inflación, que alcanzó niveles históricamente altos durante 2022 y parte de 2023, ha continuado reduciéndose gracias a la política monetaria implementada por el Banco de la República, el descenso de los precios internacionales de algunos bienes y la moderación de la demanda interna. Este comportamiento ha permitido iniciar un ciclo gradual de reducción de las tasas de interés, favoreciendo las condiciones de financiamiento para empresas y hogares.

En materia fiscal, el Gobierno Nacional continúa enfrentando el desafío de mantener el equilibrio entre el cumplimiento de las metas de consolidación fiscal y la financiación de programas sociales e inversiones estratégicas. Aunque el déficit fiscal y la deuda pública muestran una tendencia de estabilización, persisten riesgos asociados al comportamiento de los ingresos tributarios, la volatilidad de los precios internacionales del petróleo y las necesidades de gasto público.

En el ámbito social, el mercado laboral ha presentado mejoras graduales en los niveles de ocupación; sin embargo, la informalidad continúa representando uno de los principales retos estructurales del país. La reducción de la pobreza monetaria ha avanzado lentamente, aunque aún persisten importantes brechas regionales y desigualdades en el acceso al empleo formal, la educación, la salud y los servicios públicos.

Colombia continúa enfrentando desafíos estructurales que limitan su crecimiento de largo plazo. Entre ellos se destacan la baja productividad, la alta dependencia de los sectores minero-energéticos, las deficiencias en infraestructura logística, la informalidad laboral, las brechas territoriales y la necesidad de fortalecer la competitividad empresarial mediante la innovación, la transformación digital y el desarrollo del capital humano.

Asimismo, el país mantiene el compromiso de avanzar hacia una economía ambientalmente sostenible mediante la implementación de políticas de transición energética, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, protección de la biodiversidad y adaptación al cambio climático. Estos objetivos requieren fortalecer la inversión en energías renovables, infraestructura resiliente, movilidad sostenible y mecanismos de financiamiento verde que permitan compatibilizar el crecimiento económico con la sostenibilidad ambiental.

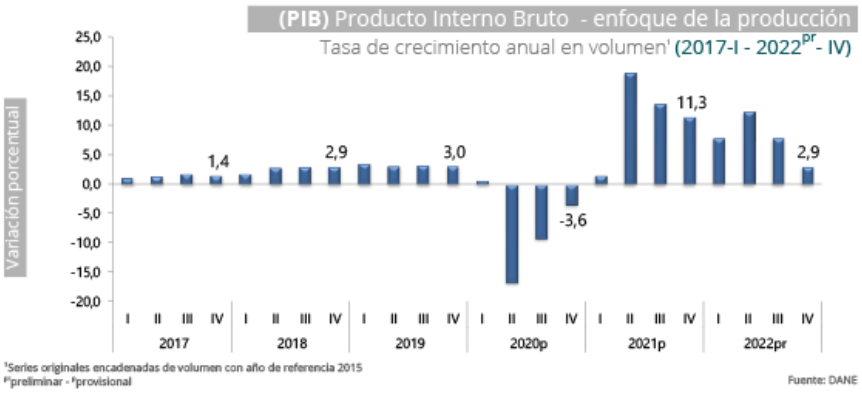
En perspectiva, las proyecciones económicas para 2026 son favorables, aunque persisten riesgos derivados de la incertidumbre económica internacional, la volatilidad de los mercados financieros, las tensiones geopolíticas, las condiciones climáticas y los desafíos fiscales internos. En este contexto, mantener la estabilidad macroeconómica, promover la inversión, fortalecer la productividad y reducir las brechas sociales continúan siendo prioridades para consolidar un crecimiento económico sostenible e incluyente.

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	Versión: 1.0
	Página 7 de 30

Producto interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida del valor de la actividad económica de un país. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), indico que Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia crece 7.5% durante año 2022 respecto al año 2021[1].

Con respecto al año 2022, es de destacar los siguientes datos:



FUENTE: DANE

Como se puede observar en la gráfica anterior, es notable como la economía colombiana en términos de su producto interno bruto ha ido creciendo en el 2022;

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En cuanto al suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr- II / 2019pr-II	2020pr / 2019pr	2020pr - II / 2020pr - I
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	-9,4	-2,7	-11,5
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	-6,5	-2,6	-8,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**-8,6**	**-2,6**	**-10,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

En el segundo trimestre de 2020, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 8,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado decrece 9,4%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 6,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece en 10,9%, explicado por:

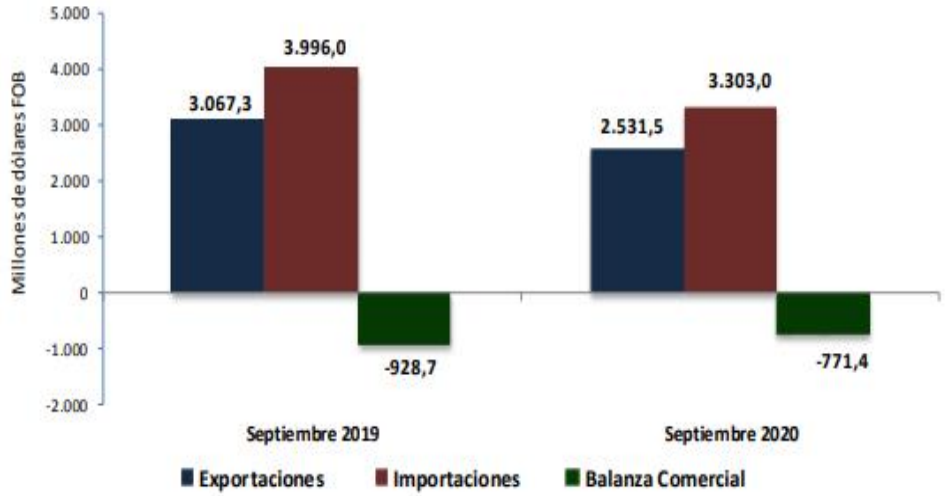
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado decrece 11,5%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 8,7%.

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	Versión: 1.0
	Página 9 de 30

Balanza Comercial.

El comportamiento de la balanza comercial es la relación entre las importaciones y exportaciones de un país. Si hay más exportaciones se habla de un superávit de la balanza comercial y si hay más importaciones se habla de un déficit de la misma.
En el periodo enero-septiembre 2020, se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$771,4 millones FOB, mientras que en septiembre de 2019 se presentó un déficit de US$928,7 millones FOB.

Gráfico 4. Balanza comercial
Septiembre (2019-2020) P



Fuente: DIAN-DANE (IMPO)
P: Cifra preliminar

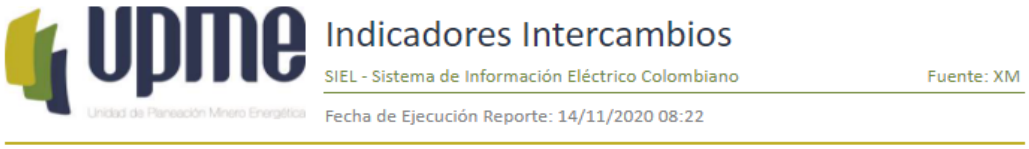
Colombia maneja varios mercados que son potencialmente ricos en términos de exportación gracias a su nivel de competencia en mercados internacionales, sin embargo, Colombia ha experimento choques drásticos en su balanza en la última década.

Balanza comercial de energía eléctrica en Colombia.

Las transacciones comerciales se denominan TIE en el mercado de energía eléctrica. Estas responden a transacciones a corto plazo con las cuales se lleva a cabo el intercambio de energía entre países. Se establecen las TIE para coordinar los mercados de los países. Las TIE tienen como marco la Decisión 536 de la CAN (2002) expuesta en el literal de regulación de la CAN. Con lo anterior, se crea la reglamentación a seguir de acuerdo a la oferta de los coordinadores del sistema de los diferentes sistemas nacionales.

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	Versión: 1.0
	Página 10 de 30

Colombia cuenta con interconexiones con Venezuela y Ecuador. Anteriormente, Colombia importaba energía eléctrica de Venezuela a través de contratos con los que se compraban aproximadamente 336MW.



Para una mejor visualización exporte el reporte a Excel

Año: 2020, 2019, 2018

Año	Mes	Día	Exportaciones de Energía (GWh)	Importaciones de Energía (GWh)
2020	⊞01-Enero		0,155	126,699
	⊞02-Febrero		0,052	107,684
	⊞03-Marzo		1,007	59,308
	⊞04-Abril		0,007	201,052
	⊞05-Mayo		0,012	223,403
	⊞06-Junio		0,021	221,346
	⊞07-Julio		0,027	126,424
	Total 2020		**1,281**	**1.065,916**
2019	⊞01-Enero		0,009	11,215
	⊞02-Febrero		0,001	43,439
	⊞03-Marzo		0,000	20,202
	⊞04-Abril		0,002	12,915
	⊞05-Mayo		0,009	21,584
	⊞06-Junio		0,002	12,185
	⊞07-Julio			3,290
	⊞08-Agosto		0,007	14,839
	⊞10-Octubre		0,012	7,084

Fuente. Sistema de Información Eléctrico Colombiano – SIEL. UPME 2.020.

Índice De Precios Al Consumidor (IPC)

En el mes de diciembre de 2019, el IPC registró una variación anual de 3,80% en comparación con diciembre de 2018.

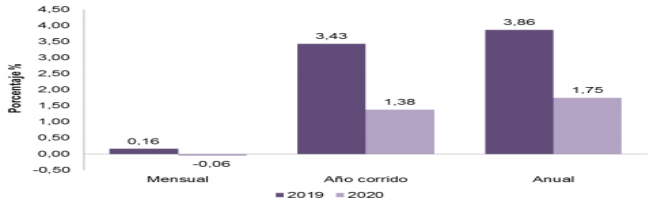
En lo corrido del año 2.020, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (1,44%): salud (4,62%), alimentos y bebidas no alcohólicas (4,62%), bienes y servicios diversos (2,49%), restaurantes y hoteles (2,40%) y por último, bebidas alcohólicas y tabaco (2,38%). el resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,24%), recreación y cultura (0,45%), transporte (0,35%), información y comunicación (0,10%), muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,99%), educación (-1,59%) y por último, prendas de vestir y calzado (-2,97%).

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	Versión: 1.0
	Página 11 de 30

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Octubre 2020

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Octubre 2019 - 2020



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido.

En el mes de octubre de 2020, el IPC registró una variación de -0,06% en comparación con septiembre de 2020, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (-0,06%): Transporte (0,90%), Restaurantes y hoteles (0,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,12%), Salud (0,07%), Recreación y cultura (0,06%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,04%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,06%), Prendas de vestir y calzado (-0,13%), Información y comunicación (-0,13%), Bienes y servicios diversos (-0,21%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,32%) y por último, Educación (-2,48%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2019 - 2020

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,14	0,02	0,90	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	0,11	0,01	0,23	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,29	0,00	0,12	0,00
Salud	1,71	0,34	0,01	0,07	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,47	0,02	0,06	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,04	0,00
TOTAL	100,00	0,16	0,16	-0,06	-0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	-0,06	-0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,04	0,00	-0,13	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,06	0,00	-0,13	-0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,21	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,25	0,04	-0,32	-0,05
Educación	4,41	0,03	0,00	-2,48	-0,11

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Inflación

El fenómeno de la inflación se define como un aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo.

Existen diferentes externalidades y choques que generan movientes sobre los precios de la economía, sin embargo, uno de los mayores referentes ha sido la incertidumbre con base en la coyuntura económica, situación que ha afectado en mayor medida la economía colombiana en los últimos años dados los diferentes acontecimientos: proceso de paz, depreciación del peso, transiciones de gobierno y política, entre otras.

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	Versión: 1.0
	Página 12 de 30

En efecto, la incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. (Banrep)

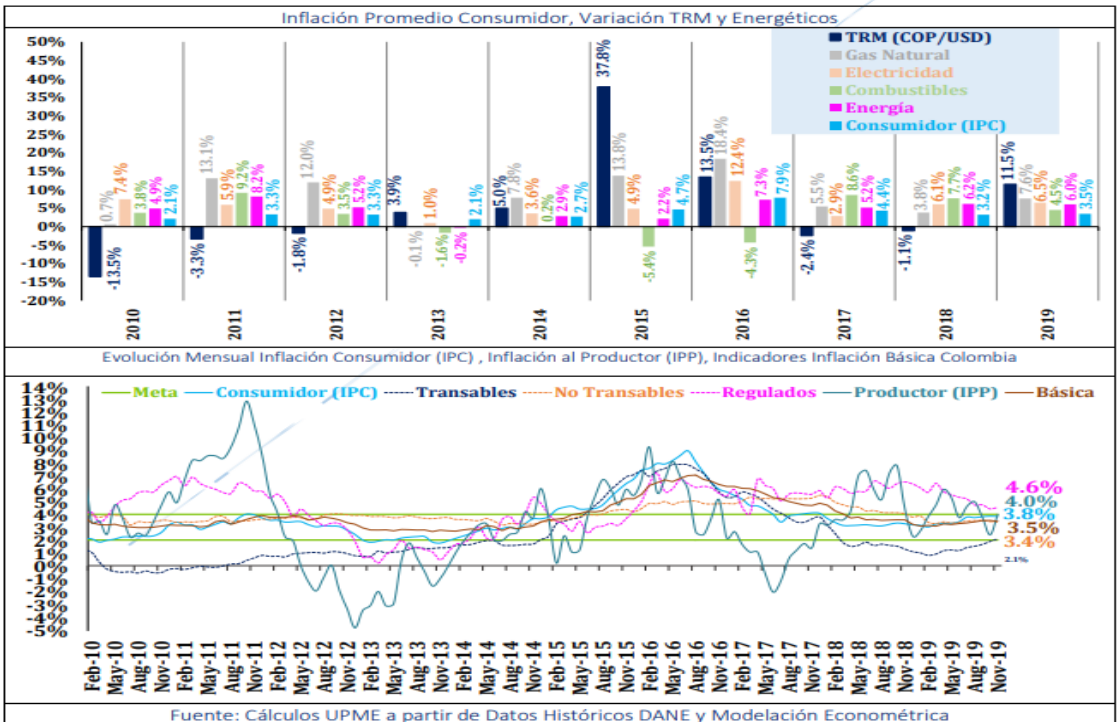
En Colombia, durante el período 1999 – 2019, el crecimiento de las tarifas de energía eléctrica, gas y combustibles para vehículos automotores se ha ubicado, en promedio, por encima del crecimiento del total del índice de precios al consumidor.

En el año 2019, todos los energéticos han aumentado su precio por encima del total de la inflación, acentuándose la tendencia inflacionaria del gas, con un marcado y continuo crecimiento de los precios (6,82% en septiembre de 2019), respecto a lo que se viene evidenciando en los precios de energía eléctrica (4,38% en septiembre de 2019) y de los combustibles (4,37% en septiembre de 2019), los cuales sí han moderado su crecimiento en los últimos meses.

Desde el punto de vista metodológico, al comparar las últimas dos revisiones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que ha realizado el DANE (base 2008 y base 2018), se ha identificado que el gasto que realizan los hogares en gas y de energía eléctrica gana participación en la canasta IPC: entre 2008 y 2018, el gasto de los hogares en electricidad pasó de 2,86% a 2,94% en 2018; el gasto en gas pasó de 0.90% a 1,02.

Se infiere entonces que, por su mayor peso en la canasta familiar de bienes y servicios, los precios de energía eléctrica y gas ejercerán una mayor presión inflacionaria en el agregado de precios del IPC. Para el caso de los combustibles para vehículos automotores, se observó la misma participación en el gasto de los hogares entre 2008 y 2018; 2,91%.

Ilustración 19 Inflación Energéticos Versus Inflación al Consumidor (IPC) 2010 – 2019



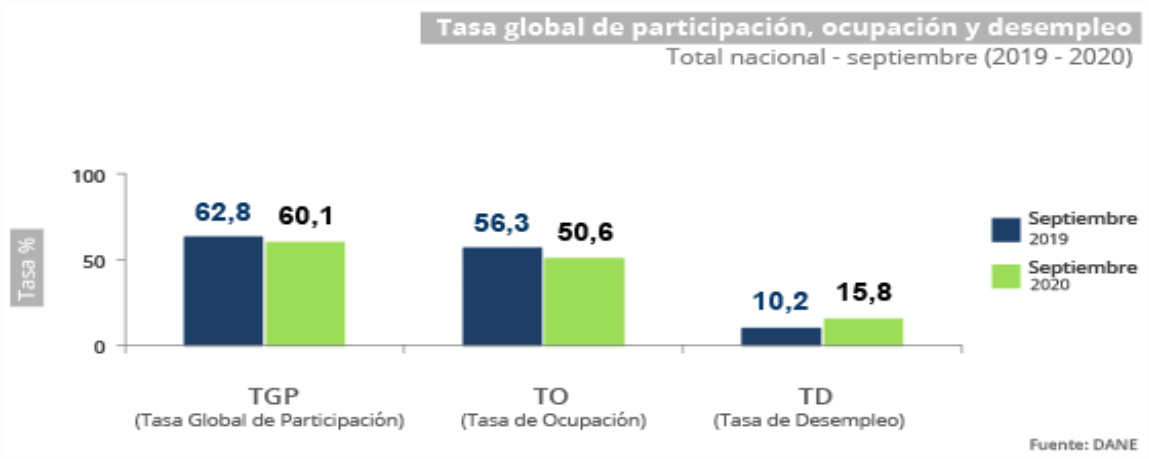
Fuente: Cálculos UPME a partir de Datos Históricos DANE y Modelación Econométrica

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	Versión: 1.0
	Página 13 de 30

Con lo anterior, la política pública que guíe la formación de precios de los energéticos se convertirá sin duda alguna en una variable fundamental que deberá ser capaz de arbitrar eficientemente, tanto el logro de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en aspectos claves como la modernización de los mercados actuales y la promoción e innovación, como la mejora de la regulación y vigilancia de los mercados energéticos, entre otros.

Al mismo tiempo deberá ser capaz de garantizar la oferta a través de estímulos a la inversión. El éxito de poder responder de la manera más eficiente a todas estas metas de política será sin duda la estructura tarifaria y de precios que se logre determinar, de modo tal que permita optimizar las decisiones de oferta y demanda de los agentes de la cadena energética, en el nuevo escenario de la transformación energética que se plantea para la economía colombiana.

1.1.7. Tasa De Desempleo



Según el DANE la tasa de desempleo en Colombia para el mes de septiembre del 2.020 se ubicó en 15,8%, un 1% menos respecto al mes de agosto del mismo año, que presentó una cifra de 16,8%. Durante el mes de julio la cifra de desocupados en el país había llegado al 20,2%, debido a la crisis económica, social y de empleo en que ha sumido la pandemia de coronavirus al país y al mundo.

La tasa global de participación se ubicó en 60,1%, lo que representó una reducción de 2,7 puntos porcentuales frente a septiembre del 2019 (62,8%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 50,6%, presentando una disminución de 5,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,3%).
El deterioro del mercado laboral ha sido significativo, con una tasa de desempleo (TD) que se mantiene en niveles históricamente altos, pese a alguna mejora del empleo que se ha observado especialmente en el sector informal urbano.

A pesar de los crecimientos intermensuales registrados desde mayo, en agosto la ocupación nacional aún es inferior en 2,9 millones a la observada antes de la pandemia (febrero).

La lenta recuperación de la demanda laboral en las ciudades se ha concentrado en el grupo no asalariado, particularmente en los trabajadores denominados cuenta propia, y en menor medida por

el empleo formal. Por su parte, entre mayo y agosto, tres millones de personas se han reincorporado a la oferta laboral, y una proporción importante de estos transitaron hacia la ocupación, ya sea a sus antiguos empleos o a nuevos puestos de trabajo.

No obstante, aún persiste una proporción significativa de inactivos que podría entrar al mercado y presionar al alza la TD en los próximos meses.

Se espera que en el cuarto trimestre de 2020 la TD nacional se reduzca y se sitúe en el 15,1%.

De esta forma, el mercado laboral continuaría muy holgado y contribuiría a explicar los amplios excesos de capacidad productiva de la economía y el fuerte deterioro del ingreso disponible de los hogares.

Análisis microeconómico del sector de estudio.

Sector servicios

El sector de estudio es el correspondiente al sector SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS.

El sector eléctrico en Colombia está mayormente dominado por generación de energía hidráulica (66% de la producción) y generación térmica (33%). No obstante, el gran potencial del país en nuevas tecnologías de energía renovable (principalmente eólica, solar y biomasa) apenas si ha sido explorado.

Una característica interesante del sector eléctrico de Colombia es la existencia de un sistema de subsidios cruzados desde usuarios que viven en áreas consideradas como relativamente afluentes, y de usuarios que consumen cantidades de electricidad superiores, a aquellos que viven en áreas consideradas pobres y quienes usan menos electricidad.

El sector eléctrico ha sido desagrupado en generación, transmisión, Red de distribución y comercialización desde que se llevaron a cabo las reformas del sector eléctrico en 1994. Alrededor de la mitad de la capacidad de generación es privada. La participación privada en distribución eléctrica es mucho más baja.

El suministro eléctrico en Colombia depende del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y varios sistemas locales aislados en las Zonas No Interconectadas (ZNI). El SIN comprende la tercera parte del territorio y brinda cobertura al 96 por ciento de la población. El sistema ZNI, que cubre las dos terceras partes restantes del territorio nacional, solamente provee servicio al 4 por ciento de la población.

Treinta y dos grandes plantas hidroeléctricas y treinta estaciones de energía térmica proveen electricidad al SIN.

En Colombia, la cobertura eléctrica es del 99,72% por ciento en áreas urbanas y 87,83% por ciento en áreas rurales. 425.212 viviendas todavía no tienen acceso a electricidad.

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	Versión: 1.0
	Página 15 de 30

Sector de minas y energía

En éste capítulo, se presenta el análisis energético de cada uno de los cuatros (4) principales sectores de la economía que demandan energía (transporte, industrial, residencial y terciario), partiendo de la caracterización energética actual, del diagrama de flujo de fuentes y usos de cada sector, así como de los resultados de la modelación efectuada a 2050 y se finaliza con las proyecciones consolidadas para cada uno de los escenarios considerados, mostrando los resultados por energético, sector de consumo y nivel de emisiones.

- **Proyecciones de energía para el sector transporte.** El sector transporte representa el 40% del consumo final de energía en el país, siendo el primero en uso de energía con 524 PJ. El modo de transporte con mayor contribución en este consumo es el modo Carretero (88%), seguido del modo Aéreo (10%).

- **Proyecciones de energía para el sector industrial.** El sector industrial participa en un 22% del consumo final de energía del país, 293 PJ, que lo ubica como el segundo sector de consumo después del transporte. Los subsectores que mayor contribución tienen en este consumo son: Alimentos (33%); Minerales no metálicos (21%) y Coquización y Refinería (15%). De acuerdo con la estructura de la industria colombiana el principal uso final de la energía es el calor, directo e indirecto, que representa un 87% de los usos finales.

- **Proyecciones de energía para el sector residencial.** El sector residencial representa el 20% del consumo final de energía en el país. En el año 2018, tuvo una demanda de energía de 253 PJ y como se puede observarse los usos más intensivos en energía son la cocción y la refrigeración.

La cocción presenta altos consumos debido a la baja eficiencia de las tecnologías usadas actualmente, tanto en las áreas urbanas como en las áreas rurales, donde predomina el uso de estufas de gas combustible (gas natural o GLP), cuyas eficiencias varían entre 35% y 50% de acuerdo con estudio de Balance de Energía Útil. Adicionalmente, en el área rural el 13% de las viviendas utilizan que debido a que su baja eficiencia (entre el 3% y el 15%) la cantidad de energía consumida hace de la cocción el uso final más significativo del sector.

- **Proyecciones de en energía para el sector terciario.** El sector terciario está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios e incluye actividades como la financiera, el turismo, la salud, educación y la administración pública.

El valor agregado del sector terciario es el que posee mayor peso en el PIB, sin embargo, es de los sectores menos intensivos en términos energéticos, con un consumo de 71 PJ. El principal energético usado en el sector es la electricidad que representa el 72% del total. Lo anterior es consecuencia de los principales usos finales de la energía del sector: la iluminación, el aire acondicionado y la refrigeración con una participación de 64%.

En Colombia, el Gobierno Nacional adoptó el 24 de marzo de 2020 medidas de aislamiento, con el fin de mitigar el impacto del COVID 19 en la población. El aislamiento preventivo y el consecuente cierre

de varias actividades ha tenido un impacto notable en el funcionamiento de la economía y por ende en el consumo de energéticos.

Ante las reducciones de demanda en todos los energéticos observadas en los meses posteriores al aislamiento, la UPME considera necesario revisar las proyecciones publicadas en 2019 y presenta las proyecciones de demanda de energía eléctrica y gas natural de 2020 a 2026.

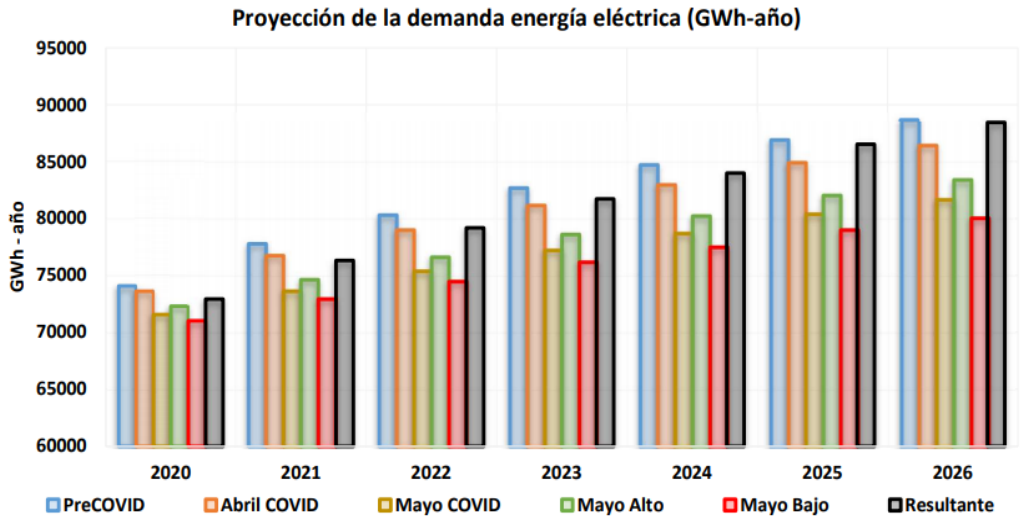
En 2019 la demanda de energía eléctrica creció 4,1% frente a 2018. En los dos primeros meses de 2020, la tendencia creciente continuó con consumos de 196,9 y 206,9 GWh-día promedio, en enero y febrero respectivamente.

Con la adopción de las medidas de confinamiento frente al COVID 19, la demanda de energía se redujo en un 6,5% en el mercado regulado y en un 20,3% en el mercado no regulado.

El escenario de proyección bajo condiciones previas al COVID 19 estimaba una tasa de crecimiento de 2,67% de la demanda de energía eléctrica del SIN para el período 2020 a 2026. El impacto del COVID 19 reduce las tasas de crecimiento a un rango de 1,75% y 1,13%. Para potencia máxima, los resultados son similares. Antes del COVID 19 la tasa de crecimiento esperada era de 1,67%, los nuevos escenarios arrojan tasas de crecimiento de 0,82% y 1,46%.

La información actualizada de grandes consumidores de energía (GCE) señala que la demanda esperada de estos consumidores podría llegar a 3.591 GWh-año en 2026. Por otro lado, se estima una demanda de vehículos eléctricos (VE) de 432 GWh-año y generación distribuida (GD) de 330 GWhaño.

Resumen de resultados demanda energía eléctrica SIN + GCE + VE +GD (2020 – 2026)



Fuente: UPME, 2020.

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	Versión: 1.0
	Página 17 de 30

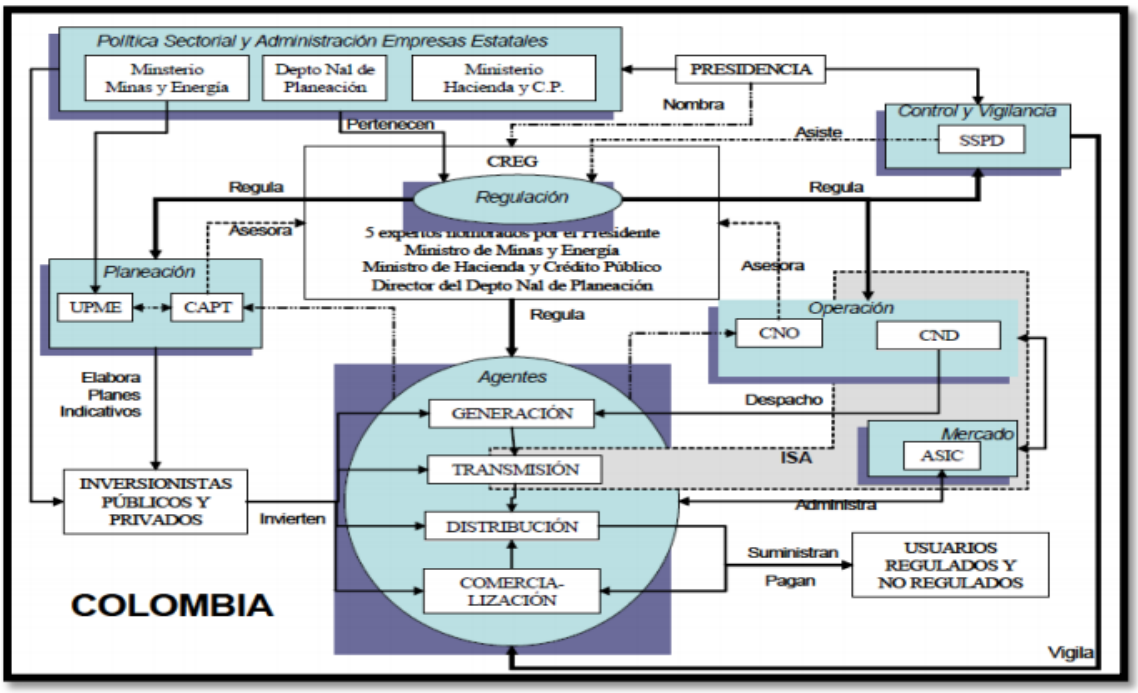
Estructura del sector de energía eléctrica.

El sector de energía eléctrica se divide en dos mercados.

Por un lado, existe un mercado regulado por el Ministerio de Minas y Energía del cual hacen parte pequeños agentes como lo son las residencias.

Por otro, se encuentra el mercado no regulado que comprende los grandes usuarios de energía y grandes generadores de la misma.

Figura 1: Estructura del Mercado de Energía Eléctrica



Fuente: Unidad de Planeación Minero Energética.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) es el ente regulatorio del sistema. Se encarga de reglamentar la transmisión, generación y comercialización.

Así mismo, establece las condiciones para el acceso libre a la red de transmisión, la contratación de energía a largo plazo, los principios de oferta de precio y de disponibilidad que deben seguir los agentes del mercado y los criterios para definir los niveles de hidrología crítica que resultan influyentes en este sector.

Por su lado, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) es el organismo encargado de los aspectos técnicos y que a la vez ejerce funciones de control.

También se encuentra la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) encargada de crear el Plan de Expansión de Referencia para garantizar la satisfacción de la demanda.

Los órganos administradores del mercado son: Centro Nacional de Despacho, Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales y Liquidador y Administrador del Cuentas del Sistema de Transmisión Nacional. Los órganos asesores son: Consejo Nacional de Operación, Comité Asesor de Comercialización y Comité Asesor de Planeamiento de la Transmisión.

De esta manera se crea la estructura de entes reguladores y de control del mercado. Cada uno desempeña funciones específicas que garantizan la confiabilidad del mercado y su eficiente desempeño.

Como reglas generales del mercado ha sido estipulado por la CREG que ninguna empresa puede tener más del 25% de la generación, comercialización, distribución del Sistema Interconectado Nacional (SIN), ningún agente regulador puede tener más del 25% del capital social de una empresa comercializadora y viceversa y las empresas generadoras, distribuidoras y comercializadoras no pueden tener más del 15% del capital social de un agente transmisor de energía.

.2. REGULATORIO.

Las siguientes, son las normas (leyes y decretos) que directa e indirectamente regulan la presente actividad, en especial el presente proceso de selección:

- Ley 1607 de 2012 “Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 410 de 1971 “Por el cual se expide el Código de Comercio”
- Decreto 624 de 1989 “Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales”
- Ley 42 de 1993 “Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen”.
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”
- Ley 190 de 1995 “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”
- Ley 361 de 1997 “Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones”
- Ley 389 de 1997 “Por la cual se modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio”
- Ley 418 de 1997 “Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones”
- Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el

ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la C. P.N. y se dictan otras disposiciones".

- Ley 599 de 2000 "Por el cual se expide el Código Penal".
- Ley 610 de 2000 "Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías".
- Ley 617 de 2000 "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan norma para la racionalización del gasto público nacional".
- Ley 678 de 2001 "Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición".
- Ley 734 de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".
- Ley 789 de 2002 "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo".
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la Contratación Pública"
- Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Ley 828 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social".
- Ley 905 de 2004 "Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones"
- Ley 996 de 2005 "Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1238 de 2008 "Por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales."
- Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1508 de 2012 "Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1527 de 2012 "Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios"
- Ley 1563 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	Versión: 1.0
	Página 20 de 30

Autoridades regulatorias o de vigilancia:

i) Ministerio de Comercio Industria y Turismo de Colombia
ii) Superintendencia de Industria y Comercio
iii) Cámaras de Comercio
iv) Superintendencia Financiera de Colombia.
v) Procuraduría General de la Nación.
vi) Contraloría General de la República.

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	Versión: 1.0
	Página 21 de 30

- **ESTUDIO DE LA OFERTA.**

.1. QUIEN VENDE U OFERTA EL BIEN O SERVICIOS

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
1	PROPONENTE 1	40784394-6
2	PROPONENTE 3	800153144-0
3	PROPONENTE 13	901249974-7
4	PROPONENTE 4	17648625-7
5	PROPONENTE 5	17635326-3
6	PROPONENTE 9	901490608-7
7	PROPONENTE 7	901242497-3
8	PROPONENTE 8	900694998-7
9	PROPONENTE 10	807006812-9
10	PROPONENTE 10	40765290-8
11	PROPONENTE 11	800045199 - 2
12	PROPONENTE 12	800045199 - 2
13	PROPONENTE 11	901363651-0
14	PROPONENTE 14	40757365-8
15	PROPONENTE 15	828.000.775-3

.2. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

Los proveedores identificados como potenciales oferentes en el presente proceso, cuentan con la total capacidad de distribución de los productos en los lugares que la administración Municipal lo requiere, por las condiciones y la naturaleza contractual el transporte para la entrega de los elementos forma parte integral del valor total del contrato y si se pretendiera contratar un transporte independiente se incurriría en gastos adicionales ya que se estaría hablando de un proceso contractual diferente, además del desgaste administrativo que esto implicaría.

Para el presente proceso se establece como lugar de entrega el Municipio de Belén de los Andaquíes - Caquetá, por consiguiente, el trasporte terrestre desde la capital del Departamento es de aproximadamente tres (03) horas y desde la capital del país son aproximadamente quince (15) horas.

Los productos que se pretenden adquirir con el presente proceso permiten ser almacenados sin problema alguno, siempre y cuando se tengan los cuidados necesarios y recomendaciones para hacerlo.

Las cantidades que se pretenden contratar son las necesarias para la satisfacción de las problemáticas ya planteadas, además el presupuesto está limitado para tal fin, por consiguiente, se busca generar la austeridad en el gasto y el rendimiento del presupuesto público en beneficio de la comunidad afectada y las necesidades de la entidad.

Otros Aspectos Financieros:

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, establece en su manual de requisitos habilitantes lo siguiente:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales).

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

.3. VALORES COTIZADOS EN EL MERCADO.

ESPACIO EN BLANCO

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	Versión: 1.0
	Página 23 de 30

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
				VLR UNITARIO	VLR UNITARIO	VLR UNITARIO	VLR UNITARIO
SUMINISTRO DE LUMINARIAS							
1	LUMINARIA LED PARA ILUMINACIÓN VIAL Y EXTERIOR, CON BASE PARA FOTOCELDA INTEGRADA (NEMA 3 PINES), POTENCIA 50W	UNIDAD	1	$ 170,000	$ 172,580	$ 171,290	$ 171,290
2	LUMINARIA LED PARA ILUMINACIÓN VIAL Y EXTERIOR, CON BASE PARA FOTOCELDA INTEGRADA (NEMA 3 PINES), POTENCIA 200W	UNIDAD	1	$ 340,000	$ 346,000	$ 343,000	$ 343,000
3	REFLECTOR (LUMINARIA LED TIPO REFLECTOR PARA INTERIORES O EXTERIORES) 200W	UNIDAD	1	$ 294,000	$ 300,000	$ 297,000	$ 297,000
ACCESORIOS							
1	FOTOCELDA CON BASE NEMA DE 3 PINES	UNIDAD	1	$ 810,000	$ 812,580	$ 811,290	$ 811,290
2	CINTA METÁLICA TIPO BAND-IT, ROLLO DE 5/8"	UNIDAD	1	$ 40,000	$ 44,000	$ 42,000	$ 42,000
3	CONECTORES DE ALAMBRE TIPO ROSCA, CALIBRE 18-10 PAQUETE 100 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 240,000	$ 250,000	$ 245,000	$ 245,000
4	REGLETA PLÁSTICA DE 12 LÍNEAS, CAPACIDAD 60A	UNIDAD	1	$ 64,450	$ 64,600	$ 62,000	$ 63,683
5	CONECTORES DE TORNILLO PARA PERFORACIÓN DE CHAQUETA AISLADA	UNIDAD	1	$ 4,800	$ 5,000	$ 4,900	$ 4,900
6	SUMINISTRO DE TUBO GALVANIZADO DE 1 1/2" CALIBRE 18 PARA SOPORTE DE LUMINARIAS	UNIDAD	1	$ 14,500	$ 15,500	$ 14,950	$ 14,983

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	Versión: 1.0
	Página 24 de 30

.4. INDICADORES FINANCIEROS.

Para el presente proceso no aplica.

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	Versión: 1.0
	Página 25 de 30

- **ESTUDIO DE LA DEMANDA**

.1. ADQUISICIONES PREVIAS OTRAS ENTIDADES

Numero de Proceso	**006-SINP-2023**			
Entidad	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES			
Objeto	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, INSUMOS, EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BASE MILIATAR CENTAUROS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES			
Tipo de proceso	Subasta			
Autorizaciones y Permisos	No registra			
Forma de pago	**CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. –** El Municipio pagará el contrato celebrado a precios unitarios y de la siguiente manera: Mediante un (01) único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total de la oferta aceptada, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja:			
Plazo de ejecución	**CLAUSULA CUARTA: PLAZO. -** El plazo para la ejecución del presente contrato será de **DIEZ (10) DÍAS**, a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor y en todo caso sin exceder 31 de diciembre de 2023.			
Inversión/Funcionamiento	Inversión			
Contratista	JIMMY ALEXANDER PIMENTEL SÁNCHEZ			
Cuantía del contrato	$130,000,000.00 Peso Colombiano			
Multas o sanciones	No registra			
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	17 de octubre de 2023	Fecha Final	27 de octubre de 2023
Garantías	Amparo / Vigencia / Valor Asegurado Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan / Hasta la liquidación del contrato / Diez por ciento (10%) del valor del contrato. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. / Hasta la liquidación del contrato. / Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.			

Numero de Proceso	**025-CMNC-2023**
Entidad	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES
Objeto	SUMINISTRO DE PROCUCTOS PARA FORTALECER UNIDADES DE NEGOCIO DE PERSONAS PERTENECIENTES A LA POBLACION DE LGTBI DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES
Tipo de proceso	Contratación Mínima Cuantía
Autorizaciones y Permisos	No registra

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	Versión: 1.0
	Página 26 de 30

Forma de pago	**FORMA DE PAGO:** El Municipio cancelará el valor del contrato (menos descuentos de ley), mediante un (01) único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total de la oferta aceptada, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja:			
Plazo de ejecución	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de ejecución de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2023, o hasta el agotamiento de los recursos.			
Inversión/Funcionamiento	Inversión			
Contratista	ASECOEX ASESORÍA INTEGRAL S.A.S.			
Cuantía del contrato	$10,000,000.00 Peso Colombiano			
Multas o sanciones	No registra			
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	25 de septiembre de 2023	Fecha Final	10 de noviembre de 2023
Garantías	CLASE DE AMPARO: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento. / VALOR ASEGURADO: 10% del valor del contrato / VIGENCIA DEL AMPARO: Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 06 meses más Calidad de los bienes / 10% del valor del contrato / Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 06 meses más			

Adquisiciones de Entidades departamentales o Regionales

Numero de Proceso	**MC-019-2023**
Entidad	MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA
Objeto	ADQUISICION DE BIENES Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, DOTACION DE INSUMOS DE INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS VALPARAISO, PLAYA RICA Y LA RICO DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Autorizaciones y Permisos	No registra
Forma de pago	**5. FORMA DE PAGO:** La forma de pago del contrato se realizará de la siguiente manera: será en pagos parciales según avance de ejecución del contrato, Los anteriores valores se pagarán previa entrega de Informes de ejecución y en el cual debe incluir Fotografías de cada una de las actividades, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cuenta de cobro y/o factura, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y demás requisitos legales solicitados, El giro estará supeditado a las previsiones del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC del Municipio.
Plazo de ejecución	**4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN**: La actividad objeto de la necesidad se desarrollará en un plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2023. Este plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización de este, previa firma del acta de inicio, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Inversión/Funcionamiento	Inversión
Contratista	ASECOEX SAS
Cuantía del contrato	32.399.650 COP

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	Versión: 1.0
	Página 27 de 30

Multas o sanciones	No registra			
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	27/12/2023	Fecha Final	30/12/2023

Garantías

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento: (i) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) El cumplimiento tardio o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (iii) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor total del contrato.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más	10% del valor total del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: El incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Por el termino de duración del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato

Numero de Proceso	**132-CMC-2023**			
Entidad	MUNICIPIO DE CURILLO			
Objeto	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN AFECTADA EN SITUACIÓN DE DESASTRE NATURALES Y ANTRÓPICOS DEL MUNICIPIO DE CURILLO			
Tipo de proceso	Mínima cuantía			
Autorizaciones y Permisos	No registra			
Forma de pago	**2.5 FORMA DE PAGO.** La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un único pago del cien por ciento (100%) del valor del contrato con el cumplimiento de la entrega de los materiales, previo cumplimiento de ingreso de almacén.			
Plazo de ejecución	**2.6 PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendarios contado a partir de la legalización de este y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.			
Inversión/Funcionamiento	Inversión			
Contratista	FUNDACION NACIONAL VOLVER A NACER			
Cuantía del contrato	13.906.000 COP			
Multas o sanciones	No registra			
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	30/11/2023	Fecha Final	4/12/2023

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	Versión: 1.0
	Página 28 de 30

Garantías	

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes	Plazo del contrato y dos (2) meses mas	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Adquisiciones de Entidades Nacionales

Numero de Proceso	**023-M.C.2024**			
Entidad	MUNICIPIO DE SUCRE			
Objeto	CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PLACA DEPORTIVA PARQUE CENTRAL CABECERA MUNICIPAL DE SUCRE, CAUCA., FASE 1 CODIGO BPIN 2024197850027			
Tipo de proceso	Mínima cuantía			
Autorizaciones y Permisos	No registra			
Forma de pago	PARÁGRAFO 1: EL CONTRATANTE pagará las sumas a que se refiere esta cláusula a solicitud del alcalde del municipio, una vez cumplidos los requisitos convenidos en este contrato.			
Plazo de ejecución	CLAUSULA SÉPTIMA VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: En un plazo de treinta (30) días calendarios. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.			
Inversión/Funcionamiento	Inversión			
Contratista	IVAN PABON			
Cuantía del contrato	36.376.134 COP			
Multas o sanciones	No registra			
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	28/12/2024	Fecha Final	28/01/2025

Garantías

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo.
Cumplimiento	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	10% del valor del contrato
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más	5% del valor del contrato
Calidad	Cinco (5) años más.	10% del valor del contrato

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	Versión: 1.0
	Página 29 de 30

Numero de Proceso	**MSB-MIN-C-44-2024**			
Entidad	ALCALDIA MUNICIPIO DE SUSACON			
Objeto	SUMINISTRO DE CEMENTO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN VIVIENDAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN, BOYACÁ			
Tipo de proceso	Mínima cuantía			
Autorizaciones y Permisos	No registra			
Forma de pago	**TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($35.964.333,00) M/CTE. CUARTA: Forma de pago.** El valor del contrato se cancelará en un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa presentación del respectivo informe de actividades realizadas, el pago se realizará previa presentación de la factura con todos los soportes de recibo a satisfacción de la obra, por parte del supervisor del contrato. No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC. El contratista deberá presentar certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de compensación familia y ARP) y de aporte patronales (pago de aporte de pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos profesionales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente. El Municipio de Susacón, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las			
Plazo de ejecución	Tres (03) días calendario			
Inversión/Funcionamiento	Inversión			
Contratista	DARIO ERNESTO GALINDO MENDOZA			
Cuantía del contrato	35.964.333 COP			
Multas o sanciones	No registra			
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	29/12/2024	Fecha Final	31/12/2024
Garantías	**Clase de Riesgos**	**% del valor asegurado**	**Vigencia**	
	Cumplimiento del Contrato.	15 del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	

Dado en Belén de los Andaquíes Caquetá, a los veintisiete (27) días del mes de julio del 2026.

PRESENTÓ
JUAN MANUEL ESPINOSA FERLA
Secretario de Infraestructura y Ordenamiento

Revisó:
ANGIE PAOLA GAVIRIA ROJAS
Asesora de Contratación

ANÁLISIS DEL SECTOR	Formato 4
	Versión: 1.0
	Página 30 de 30

FUENTES CONSULTADAS

DANE https://www.rdane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim21_producion_y_gastopdf

DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Banco de la República https://www.banrep.gov.co/

Banco de la República https://www.banrep.gov.co/

MINCOMERCIO https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/caqueta/oee-lm-perfil-departamental-caqueta-23feb22.pdf.aspx

ABC FINANZAS.COM https://abcfinanzas.com/principios-de-economia/agentes-economicos/

Banco de la República https://www.banrep.gov.co/

CAISABANK https://www.caixabankresearch.com/es/economia-y-mercados/materias-primas/repunte-precios-materias-primas-y-su-impacto-inflacion

SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/

Archivo general de la nación https://www.archivogeneral.gov.co/

Presidencia de la republica **https://idm.presidencia.gov.co/deinteres/index.html**